



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00351166--UNC-ME#FCA

VISTO:

a presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Ing. Agr. Leandro David CARBELO, Legajo N°: 46.767, Coordinador de la Cátedra de Olericultura de la FCA-UNC, por la cual solicita se autorice y declare de Interés Institucional la realización del "Congreso Argentino de Hidroponía", a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de mayo de 2024, en el Auditorio de La Reforma de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo surge de mutuo acuerdo en el marco del plan de actividades del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y ASOCIACION CIVIL HIDROPÓNICA (RD-2024-177-E-UNC-DEC#FCA).

Que este congreso tiene como objetivo brindar información de alta calidad, por medio de años de experiencia y conocimiento de proyectos hidropónicos de toda Argentina, a través de ponencias.

Que los temas presentados para el Congreso se alinean prioritariamente con los ODS 4 "Educación de Calidad", 12 "Producción y consumo responsable" y 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Declarar de Interés Institucional la realización del “Congreso Argentino de Hidroponía”, a llevarse a cabo los días 23, 24 y 25 de mayo de 2024, en el Auditorio de La Reforma de la Facultad de Ciencias Agropecuarias – UNC, de manera presencial, organizado por la Asociación Hidropónica Argentina. Este evento está dirigido a público en general, técnicos, estudiantes y profesionales. Dada la importancia en las temáticas a abordar, se brindará el apoyo y logística de difusión correspondiente.

Por la FCA-UNC

Coordinador:

Ing. Agr. Leandro David CARBELO

Colaboradora:

Ing. Agr. María Rosa MONDINO

Disertantes Externos:

Ing. Agr. Jorge BARCELOS

Ing. Agr. Jorge R. ALMADA

Adm. Sergio GUILLAUMET

Prod. Lucas SCHAEFER

Prod. Carlos LISANTI

Ing. Agr. Emilia E. ROBERT

Prod. Fernando M. BRIZUELA

Ing. Agr. Gustavo MARCOS

Ing. Agr. Rocío B. RODRÍGUEZ

Ana. Quim. Lucas J. GUTIÉRREZ

Ing. Agr. José MALDONADO

Adm. Emp. Daniel SCHONFELD

Prod. Elcio STEYDING

Adm. Emp. Julieta CENTENO

Lic. Sist. Sebastián PADÍN

Ing. Agr. Walter MELA

Ing. Agr. Agustín RIVERTI

Ing. Agr. Carlos HIDALGO

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Estudiantiles, de Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Egresados y a los/as interesados/as. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.